

Catecismo 1734 -1735 Libertad y responsabilidad –I-

JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

La libertad y la responsabilidad son presupuestos básicos para que la "moralidad sea exigible".

Punto 1734:

La libertad hace al hombre responsable de sus actos en la medida en que estos son voluntarios. El progreso en la virtud, el conocimiento del bien, y la ascesis acrecientan el dominio de la voluntad sobre los propios actos.

La libertad nos hace responsables... Esta afirmación del catecismo se puede ver reflejada en el evangelio en muchos sitios. Hay muchas enseñanzas a propósito del destino eterno del hombre, cuando el evangelio nos habla del destino de condenación eterna: "*Cuidad de entrada por la puerta estrecha...*"; "*Porque tuve hambre y me disteis de comer...*".

Se nos "imputa" una responsabilidad de los actos, en virtud de la cual estamos recibiendo un destino eterno distinto: **Aquí hay un llamamiento a la responsabilidad en virtud de nuestra libertad.**

Por eso es tan importante que desde pequeños nos eduquemos, en la responsabilidad en las pequeñas cosas. Por eso dice el evangelio: "*Quien es fiel en lo poco, será fiel en lo mucho*" (de la parábola de los talentos).

La libertad nos hace responsables; y lo que no puede ser (como ya hemos dicho en programas anteriores) es que reivindicamos la libertad para usarla nuestro "gusto o gana", y luego aleguemos que no somos libres, a la hora de nuestras responsabilidades de lo que hemos hecho. Esto ocurre mucho, hoy día.

Esto suele ocurrir en algunos sectores juveniles, donde se reivindica la libertad para una diversión más o menos desordenada, y cuando hay consecuencias graves, no hay responsabilidades: "es que son menores de edad".

El catecismo afirma que en la medida que nuestras acciones son voluntarias, somos responsables de ellas.

En la segunda parte de este punto se dice: **El progreso en la virtud, el conocimiento del bien, y la ascesis acrecientan el dominio de la voluntad sobre los propios actos.**

Es verdad que en cuanto más virtuosos seamos: más capacidad de dominio de la voluntad tengamos:

Los actos serán "más nuestros" .

Se nos remite al punto 1804 del catecismo:

Las virtudes humanas son actitudes firmes, disposiciones estables, perfecciones habituales del entendimiento y de la voluntad que regulan nuestros actos, ordenan nuestras pasiones y guían nuestra conducta según la razón y la fe. Proporcionan facilidad, dominio y gozo para llevar una vida moralmente buena. El hombre virtuoso es el que practica libremente el bien.

Como decíamos ante: "el hombre virtuoso es el que se conduce en la vida", no el que es arrastrado por el ambiente, por la debilidad interior: **El virtuoso se "conduce"; el que no es virtuoso es "arrastrado"**.

Pero, ¡ojo!, el ser "arrastrado" en el sentido que decimos aquí, no quiere decir que no tenga ninguna culpa. Esto lo veremos en los siguientes puntos; pero también uno puede ser culpable de "no ser dueño" de sus actos, de no tener esa virtud que debería haber procurado.

Un ejemplo: Hay personas que pueden tener unos hábitos adquiridos de "hablar mal" por el ambiente en el que viven: la costumbre de blasfemar etc.; eso se contagia. Sería mucho decir que no tiene responsabilidad, porque a la hora de haber adquirido esos hábitos, o de no haber procurado la virtud de dominar sus actos; se habrá que suponer que tiene libertad.

El evangelio está escrito, está dirigido a unas personas, a las que se supone –cuando Jesús habla- y nos pide: *"amad al prójimo, perdonad, dad de comer al hambriento...etc."*. A las personas que Jesús se dirige son dueñas de su voluntad y tienen unas responsabilidades, y tienen libertad para hacer, o no hacer una cosa.

Es verdad que tenemos que ir progresando, en la medida que tengamos más ascesis (que es la capacidad de dominio interior, capacidad de decir "no" a muchas tendencias interiores o pasionales).

En esa medida, esa persona es "más libre", porque "conduce", es más dueña de su voluntad. En esa medida, esa persona es "más libre", porque "conduce", es más dueña de su voluntad. Y los actos que hace son más responsables.

Punto 1735:

La imputabilidad y la responsabilidad de una acción pueden quedar disminuidas e incluso suprimidas a causa de la ignorancia, la inadvertencia, la violencia, el temor, los hábitos, los afectos desordenados y otros factores psíquicos o sociales.

Este punto complementa al punto anterior que hemos leído, no lo niega. En el evangelio también se nos habla de que no a todo el mundo se le puede pedir las mismas responsabilidades: **No todo el mundo ha recibido los mismos "talentos"**. Conforme a los talentos que hayamos recibido en esta vida tendremos mayor responsabilidad o no de nuestros actos.

A un servidor, que os está hablando, con la educación teológica, etc. que la Iglesia le ha dado a un sacerdote, también se le puede exigir mayor responsabilidad en muchas cosas, y mayor fidelidad a la oración, a la eucaristía. Comparado con alguien que no ha recibido esa educación, al que no se le ha enseñado la importancia de los sacramentos, etc.

Entramos a ver en detalle estos factores que dice este punto:

-La ignorancia: Hay una clara diferencia, entre la moralidad religiosa y la ética civil. En las normas civiles se dice: "*La ignorancia no exime del cumplimiento de la ley*". Si uno no ha pagado a hacienda, no vale decir: *Es que no sabía que había que pagar*"; *eso no es excusa*.

Sin embargo, ante Dios es distinto: La ignorancia exime, disminuye, nuestra responsabilidad. El hecho de que alguien no haya sido educado en la fe, exime su responsabilidad.

No tendrá la misma responsabilidad uno que ha sido educado en la importancia de la eucaristía, ante el precepto de ir a misa los domingos, que aquel que ha recibido una educación bajo mínimos y que tiene un grado de ignorancia bastante considerable en lo que son los sacramentos.

Ojo!, que aquí no estamos hablando de poner excusas: **Dios conoce muy bien el grado de ignorancia o de conocimiento que esa persona tiene.** E incluso conoce si esa persona es culpable o no de esa ignorancia.

No es lo mismo: no haber recibido una determinada educación o enseñanza, que haber rechazado esa educación o enseñanza.

Hay ignorancias "inculpables", y las hay que son culpables.

Puede haber personas que están cometiendo actos de inmoralidad y que nadie les haya dado a conocer que lo que están haciendo es inmoral.

Incluso, a veces hay ignorancias "increíblemente inculpables": pues que cuesta bastante creer que haya un grado tan grande de ignorancia en una persona, sin culpa propia.

Por ejemplo con el tema del aborto, cuesta a creer, que aunque alguien no haya sido educado en unos principios católicos, cuesta creer que alguien pueda abortar sin tener ninguna responsabilidad o sin percibir que lo que está haciendo, sea contrario a su conciencia; sin que se "le encienda ninguna bombilla roja" en su conciencia.

También Dios nos pide responsabilidades de aquello que hemos conocido en nuestra conciencia "como bien y como mal". La conciencia es como ese tribunal en el que Dios se presenta ante nosotros; y en la medida en que hemos "conocido en nuestra conciencia" tenemos responsabilidad.

Otro factor es:

-La Indvertencia". Es distinto de la ignorancia. No es que "yo no lo sabía"; es que "ha ocurrido de tal manera que no me he dado cuenta".

"La inadvertencia, es que me ha faltado "advertencia": tenía que haber estado más en "guardia", en la que no he reaccionado como debía de reaccionar.

Dice en este punto: "que la responsabilidad de nuestros actos puede quedar disminuida, o incluso "suprimida". Para que nuestra responsabilidad de un acto sea nula, para que no se nos pueda atribuir ninguna culpabilidad, hará falta que sea por algo muy evidente; lo lógico es que sí que tengamos "algo" de responsabilidad, aunque sea disminuida.

Un caso concreto: Cuando Jesús dice en la cruz: "*Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen*". ("Si supiesen, con plena conciencia, de que están matando al Hijo de Dios, no lo harían: "Perdónalos").

Pero al mismo tiempo "perdónalos", luego, algo de culpa deben de tener. La "inadvertencia" le disminuye la responsabilidad total, pero algo de responsabilidad sí que tienen.

Otro caso: Cuando Jesús le dice a Pilatos: "*El que me entrega a ti, tiene más culpa que tu*". Le está diciendo a Pilatos que también el, tiene culpa, menos que otros, pero la tiene. Los fariseos tienen más culpa, porque tienen más conciencia de que Jesús es el Mesías, que es inocente; lo hacen por celos, porque piensan que Jesús les va a quitar el poder religioso que tienen.

De cualquier manera no debemos recurrir, con demasiada facilidad, al argumento de que la inadvertencia puede "suprimir" la responsabilidad, porque eso sería una demasiado "complaciente" auto justificación.

El tercer argumento que dice es:

-La violencia: Que alguien esté siendo coartado o forzado, incluso físicamente , a hacer una cosa, puede limitar o suprimir su responsabilidad. Aunque también es verdad que los mártires han resistido hasta la violencia física que se ejercía: han preferido la muerte a violar su conciencia.

Pero no todo el mundo puede responder de la misma manera ante una situación. No se le puede exigir a nadie una actitud "heroica"; porque hay que tener una gracia especial de Dios, para ello.

-El temor: también puede aminorar nuestra responsabilidad. Que seamos presa del "pánico"._Pero esto puede aminorar de una manera "relativa".

En la parábola e los talentos: Lucas, 19, 21:

- 20 «Vino el otro y dijo: "Señor, aquí tienes tu mina, que he tenido guardada en un lienzo;
 21 **pues tenía miedo de ti**, que eres un hombre severo; que tomas lo que no pusiste, y cosechas lo que no sembraste."
 22 Díctele: "Por tu propia boca te juzgo, siervo malo; sabías que yo soy un hombre severo, que tomo lo que no puse y cosecho lo que no sembré;
 23 pues ¿por qué no colocaste mi dinero en el banco? Y así, al volver yo, lo habría cobrado con los intereses."

Lo que quiere decir, es que el temor nos puede aminorar la responsabilidad, pero no suprimirla, porque también tenemos "obligación de no dejarnos arrastrar por el temor" y hacerle frente.

Lo que dice el refrán: "*Quien teme sufrir; sufre de temor*".

También a los "miedos" hay que "enseñarles los dientes". De todas las formas no se le puede juzgar a todo el mundo por el mismo rasero. Porque hay personas que pueden ser psicológicamente mucho más fuertes que otras; y no se puede exigir la misma responsabilidad a uno que a otro a la hora de "afrontar los temores".

Por eso dice Jesús: "No juzguéis y no seréis juzgados". Nosotros no conocemos el grado de responsabilidad que una persona tenga en sus actos. No conocemos muchos de sus condicionamientos: "sus temores, sus limitaciones interiores, los talentos que tiene..."

Podremos saber que un acto, objetivamente hablando, es inmoral. Otra cosa distinta es el grado de culpabilidad que tenga esa persona. Yo no soy quien para juzgarlo, porque no lo sabemos todo.

Un adagio latino que dice: "*De internis ne que Ecclesia*": "*De lo interno, ni la Iglesia*".

La Iglesia puede promulgar un documento, una encíclica sobre moral, por ejemplo. Nos habla de las actitudes debemos de tener en la moral matrimonial, social... Pero **la Iglesia enseña sobre la moral objetiva**; Pero no juzga a las personas interiormente en su grado de culpabilidad.

Por eso, precisamente, la persona "abre su conciencia ante Dios" en el sacramento de la confesión. Expresando las circunstancias, en cuanto al grado de conocimiento, los temores, los hábitos...; en ese lugar de "manifestación interna, puede recibir el consejo del sacerdote y orientación sobre el grado de culpabilidad o no que haya podido tener: Pero en esa "conciencia abierta"; desde fuera no se puede conocer, por tanto tampoco juzgarla.

-Los hábitos. Puede que haya hábitos adquiridos, que pueden limitar la responsabilidad moral a alguna persona. Y por esos hábitos adquiridos, una mala acción, le sale a alguien "casi", de una forma "automática", como si fuera un "reflejo". Es por el hábito que no le es fácil, con su voluntad, dominar, Pero también ha podido tener una culpabilidad, de haber adquirido ese hábito, tiempo atrás.

El caso que ya hemos puesto del hábito de decir blasfemias, sufre porque ve que se le "escapan". Evidentemente ante Dios no tiene el grado de responsabilidad en cada blasfemia. De cualquier modo uno "no nace con los hábitos adquiridos": te los dan y "los coges".

Pero puede haber hábitos de actos malos, que a fuerza de repetirlos se crea un hábito; y puede llegar a ser una cruz muy grande para la persona, porque desearía no tenerlo, porque se le presenta como un enemigo difícil de vencer.

Se santificara luchado contra ese hábito: "sin perder la paz, pero sin hacer las "paces" con ese hábito"

-Otros factores psíquicos o sociales. Esto nos tiene que llevar a ser cuidadosos en el juicio, a ser misericordiosos. Porque no conocemos al hombre por dentro.

Somos lo "suficientemente complicados, como para que ni uno mismo sabe el grado de responsabilidad tiene".

Con frecuencia, cuando algunos van a confesarse, y le manifiestan al confesor una circunstancia de una acción concreta, y no saben el grado de responsabilidad que pueden tener y lo expresan poniéndolo en "manos de Dios".

Por eso: si no sabemos muchas veces nuestro grado de responsabilidad: ¡como para estar juzgando la responsabilidad del prójimo...!.

Lo dejamos aquí.